

QUILLOTA, 14 de Marzo del 2014

En uso de las facultades que me confiere el art. 56 letra e) de la ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

Hoy la Alcaldía ha decretado lo siguiente:

VISTO 1:

El D.A. N° 2079 del 02.09.1996, que creo una Unidad de Finanzas al interior de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que delega en la Dirección de ésta unidad la facultad de girar fondos del Programa de Desarrollo Social.

El D.A. N°2256 de 24.09.1996 que aprueba los procedimientos de trabajo de la Unidad de Finanzas de DIDECO.

El D.A. N°1283 de 06.06.1997, que reglamenta el Uso de los Dineros de Terceros ingresados al municipio en fondos de terceros destinados a la parte social.

El Tesorero, pagará:

A: VARIOS

RUT : 03.000.000-X

la suma de: \$ **90.000**

(NOVENTA MIL PESOS)

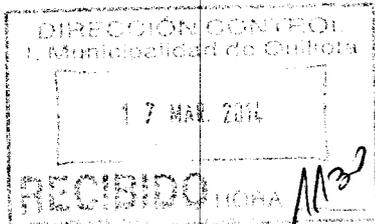
por: DIDECO, CORPBANCA PAGA BECAS OTORGADAS PARA EL SEGUNDO SEMESTRE 2013 SEGUN D.A. N° 1743 DE FECHA 03 DE MARZO 2014

Según Documento (s) :

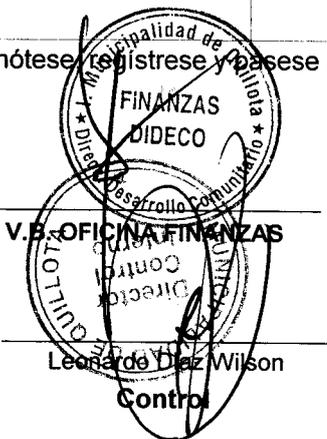
OP:1727-14/03/2014 -

CONTABILIZACION

Código Presup.	Detalle	Debe	Haber
21524 01 999 006	PAGO : BECAS CORPBANCA (DIDECO)	90.000	
11103 04 006 005	BECAS CORPBANCA (DIDECO)		90.000
		Totales \$	90.000
			90.000



Anótese, regístrese y pásese a tesorería para su cumplimiento



confeccionado por : Fernando Valdivia Neira